



REF.: Renueva Beca Municipal Generación  
año 2018

CABRERO, 04 de Marzo 2024.-

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 608 /24

### VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto de Hacienda N°1.256, de fecha 28 de Diciembre del año 1990, determina clasificaciones presupuestarias y sus modificaciones posteriores.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°2189, del 29 de Noviembre de 2021, que modifica Reglamento Beca Municipal Enseñanza Superior.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°560 de fecha 28 de Febrero de 2023 que renueva beca municipal generación año 2018.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N°1738 del 15 de Diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024.
- e) El Certificado de presupuesto N° 120, de fecha 23 de Enero de 2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N° 211, de fecha 25 de Enero de 2024, que aprueba presupuesto para el reglamento beca municipal enseñanza superior año 2024.
- g) Formulario de solicitud para renovar beca municipal para el año 2024, con documentación adjunta de cada beneficiario renovante.
- h) La facultad que me confiera la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones posteriores.

### CONSIDERANDO:

- La necesidad del Municipio de apoyar económicamente a jóvenes Estudiantes de la Comuna de Cabrero, facilitando el acceso y mantención en la educación superior.
- Que, cada alumno hizo entrega del formulario de solicitud para renovar beca municipal año 2024, adjuntando la siguiente documentación: Certificado de residencia, certificado de notas, cartola del Registro social de Hogares, fotocopia de la cedula de identidad, fotocopia de cuenta bancaria y malla curricular.
- Que se realizó análisis de los antecedentes aportados por los estudiantes y cumplen con los requisitos para la renovación de la beca.
- Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 4 letra a) y c), que permitan al Municipio en el ámbito de su territorio desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura. c) Asistencia Social.



REF.: Renueva Beca Municipal Generación  
año 2018

CABRERO, 04 de Marzo 2024.-

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 608 /24**

**1.-RENUÉVASE** Beca Municipal Enseñanza Superior, generación año 2018, a contar del mes de Marzo hasta el mes de Diciembre del año 2024, ascendente a \$69.000 (sesenta y nueve mil pesos), a las personas que a continuación se indican.

N°	Nombre	R.U.T.	Carrera	Institución	Valor
01	Javiera Díaz Merino	20.322.049-9	Odontología	Universidad Andrés Bello	\$69.000
02	Alexander Monjes Aedo	20.161.683-2	Medicina	Universidad de la Frontera	\$ 69.000

2.-El pago de los aportes señalados se harán directamente en las cuentas informadas en los formularios de renovación por los alumnos anteriormente Señalados.

3.-El gasto que representa la aplicación del presente Decreto Alcaldicio Exento, imputese al subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 999, del Presupuesto Municipal Vigente

**“ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE”**



**PABLO SAAVEDRA ORTIZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**MARIO GIERKE QUEVEDO**  
**ALCALDE**



MGQ/PSO/ABC/BPM/kfv

**DISTRIBUCION:**

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.
- Dirección de Control